



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2127/14

VISTO:

La Creación y puesta en marcha por la Dirección de Cultura de la Orquesta Social Infanto Juvenil de Río Ceballos, desde el mes de agosto del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de su creación consiste en ofrecer herramientas para el desarrollo de seres humanos íntegros: niños y jóvenes formados para ser ciudadanos activos y participativos en nuestra sociedad utilizando el arte como un instrumento de transformación.

Que la concreción de esta Orquesta es una inversión en desarrollo cultural, educativo y social por sus aspectos de integración e intercambio y por el crecimiento artístico para la región.

Que dicho espacio apunta a trabajar por el reconocimiento social de la infancia y la adolescencia, posibilitando instancias de desarrollo que generan herramientas para reducir los índices de vulnerabilidad social y educativa mejorando las oportunidades para la formación musical.

Que la práctica Orquestal en el marco de esta experiencia de enseñanza grupal desarrolla habilidades artísticas que influyen positivamente sobre el resto de las actividades humanas: compañerismo, escucha del otro, trabajo en equipo, compromiso, responsabilidad y disciplina en los hábitos de estudio e integración; favoreciendo así los procesos de aprendizaje de los niños en otros ámbitos como la escuela.

Que desde su comienzo se contó con el acompañamiento del Programa de Orquestas Sociales del Ministerio de Cultura de la Nación, que otorgo en su primera etapa una cantidad básica de instrumentos musicales lo que permitió dar inicio al trabajo de aprestamiento. Se gestionó un subsidio de la Secretaria de Participación Ciudadana del gobierno de la Provincia de Córdoba para el pago de remuneraciones del equipo docente hasta mayo de 2014.

Que el Municipio ha realizado las inversiones necesarias en espacios de guardado, ensayo, reuniones, insumos de papelería y comunicación, así como coordinación general del proyecto, administración y demás gestiones



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2127/14

indispensables, destacándose la participación de docentes y padres quienes también colaboraron aportando en gastos y en tiempo para acompañar a los niños y jóvenes.

Que el Estado debe proveer herramientas que favorezcan a niños/as y jóvenes a vivenciar la expresión artística como un medio de comunicación, potenciando la creatividad y la libre expresión para el desarrollo personal y colectivo.

Que el aprendizaje musical se configura como un derecho social y que el ámbito estatal es el mejor lugar para el desarrollo, resultando fundamental garantizar su continuidad y sustentabilidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) CREASE la Orquesta Social Infanto Juvenil de Río Ceballos.-

Art. 2º.-) DETERMINASE que la misma será dependiente de la Dirección de Cultura o el organismo de similares características que en un futuro la reemplace.-

Art. 3º.-) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la organización técnica y funcionamiento de la disposición establecida en el artículo 1º.-

Art. 4º.-) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever la partida presupuestaria correspondiente para cubrir las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Art. 5º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 38va., DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, CONSTANDO EN ACTA N° 1563.-